

AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES (TOLEDO)

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTAS DE LA PISCINA MUNICIPAL EN LA TEMPORADA 2019

<u>Primero</u>. <u>Objeto de las Bases:</u> establecer el procedimiento mediante Concurso-Oposición para la constitución de una bolsa de trabajo de Socorristas para la Piscina Municipal temporada estival 2019. La contratación posterior del personal se realizará conforme a la normativa laboral aplicable, respetando el orden de llamada establecido en las presentes bases y conforme a las necesidades del servicio. En cualquier caso, la relación laboral no tendrá carácter indefinido.

Segundo. Características de la contratación:

- a) RÉGIMEN Y NÚMERO DE CONTRATACIONES: LABORAL TEMPORAL; En razón de las necesidades del Ayuntamiento
- b) JORNADA: PARCIAL; fijación de la jornada y horario conforme a la elaboración de los cuadrantes mensuales
- c) DURACIÓN: TEMPORADA PISCINA MUNICIPAL 2019
- d) TITULACIÓN EXIGIDA: La establecida por norma legal para los puestos de categoría C2, (título de Graduado en E.S.O., FP I o equivalente), además del requisito específico indicado en el punto 6°, apartado b) de estas Bases
- e) CARACTERÍSTICAS: Le corresponden las retribuciones establecidas dentro del Convenio Colectivo para el personal laboral eventual de categoría equivalente, actualizadas al año 2014 (BOP nº 90 de 2005, pag. 12)

<u>Tercero</u>. <u>Convocatoria</u>: Una vez aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía las presentes Bases, se procederá a la exposición al público de las mismas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y la página web municipal. (www.loyebenes.es)

<u>Cuarto</u>. <u>Solicitudes</u>: El plazo de **presentación de solicitudes** será de 15 días naturales y se abrirá desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Yébenes el día 6 de mayo de 2019 y terminará a las 14:00 horas del día 21 de mayo de 2019.

Los interesados podrán presentar solicitud para participar en el Concurso-oposición conforme al modelo aprobado conjuntamente con las Bases, acompañada de fotocopia del DNI y titulación exigida. Las solicitudes, junto con la documentación requerida para participar en el proceso y aquella otra aportada por el interesado para ser valorada en la fase de concurso, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento (de 9 a 14 horas, de lunes a viernes) dentro del plazo señalado.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Alcalde dictará Resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, abriéndose un plazo de 3 días naturales para la **presentación de reclamaciones**, plazo que terminará a las 14:00 horas del día 31 de mayo de 2019.

<u>Quinto</u>. <u>Documentación</u>: Los documentos aportados por los solicitantes deberán ser originales o fotocopias compulsadas por la Secretaría del Ayuntamiento.

Sexto. Requisitos de los aspirantes:

- a) Generales:
 - I. Ser español o ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea, así como quienes no siendo ciudadanos de la Unión Europea se encuentren en España en

situación de legalidad, estando en posesión del documento que les habilite para residir y poder acceder sin limitaciones al mercado de trabajo.

- II. Tener cumplidos los 18 años de edad
- III. No padecer ninguna enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.
- IV. No haber sido separado del servicio en la administración pública mediante expediente disciplinario.
- V. Estar en posesión de la titulación académica de Graduado en E.S.O., Formación Profesional de 1º Grado o equivalente.

b) Socorristas acuáticos:

- I. Estar en posesión del **Título oficial de Socorrista Acuático**, expedido por la Federación de Salvamento Acuático y Socorrismo o entidad con capacidad suficiente para reconocer tal titulación, con la licencia en vigor.
- c) Todos los requisitos anteriores deben ser cumplidos por los aspirantes con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

<u>Séptimo</u>. <u>Proceso de selección</u>: La selección de los integrantes de la bolsa de trabajo se realizará a través de la superación de las fases de oposición y concurso. **Para poder acceder a la fase de concurso, cada aspirante deberá obtener al menos 5 puntos en la fase de oposición, cuya puntuación máxima es de 10 puntos.**

a. <u>Fase de oposición</u>: Puntuación máxima: 10 puntos (76.92 % de la puntuación máxima del proceso).

Prueba 1: Realización de una prueba física consistente en salida desde uno de los extremos del vaso y fuera del agua. Entrada al agua y realización de 50 metros crol. El tiempo máximo para esta prueba será de 1 minutos. Inmediatamente saldrá el opositor del agua y realizará un RCP durante 3 minutos. La puntuación máxima que se puede obtener en esta prueba es de 5,00 puntos. Para superar esta fase y poder acceder al examen teórico será necesario obtener 2,5 puntos.

Es una prueba física combinada de nado y realización de RCP por la que se obtendrá un máximo de 5 puntos.

Puntuación de nado:

1 minutos	2,5 puntos
Entre 1 minutos y 0,50 minutos	3 puntos
Entre 0,50 minutos y 0,40 minutos	3,5 puntos
Entre 0,40 minutos y 0,30 minutos	4 puntos
Por debajo de 0,30 minutos	5 puntos

La realización de la RCP, por ser básica y elemental para un socorrista, de realizarse deficientemente a juicio de los técnicos de la Comisión de Selección, restará a la puntuación de nado 2 puntos.

Prueba 2: Realización de un examen escrito tipo test, integrado por 10 preguntas con 4 respuestas alternativas cada una, de las cuales sólo una de ellas será la correcta, en el tiempo que determine el Tribunal. Cada respuesta correcta serán 0,50 puntos, no puntuándose las respuestas negativas o en blanco. La puntuación máxima que se puede obtener en esta prueba es de 5,00 puntos. Para superar esta fase y poder acceder a la fase de concurso será necesario obtener 2,5 puntos.

b. <u>Fase de concurso:</u> Puntuación máxima: 3 puntos (23.08 % de la puntuación máxima del proceso)

Los méritos a valorar son los siguientes:

- I. Hasta un máximo de 1 punto:
 - 1. 0.125 puntos por cada periodo de seis meses trabajado como socorrista en piscina pública, acreditado mediante contrato de trabajo, certificado de empresa o documento suficiente.
- II. Hasta un máximo de 1 punto:

- 1. Por Título oficial de Monitor de Salvamento Acuático y Socorrismo: 0.25 puntos.
- 2. Por Título oficial de Entrenador Auxiliar de Salvamento Acuático y Socorrismo: 0.5 puntos.
- 3. Por Título oficial de Entrenador Superior de Salvamento Acuático y Socorrismo: 1 punto.
- III. Por estar empadronado en el municipio de Los Yébenes con una antigüedad mínima de un año: 1,5 puntos.

<u>Octavo</u>. <u>Valoración</u>: Las solicitudes presentadas se someterán a la valoración de la Comisión de Selección del Ayuntamiento, conforme a la documentación aportada por los participantes. El resultado del proceso se elevará al Alcalde-Presidente a los efectos de proceder a dictar la Resolución del proceso selectivo. Una vez hecha la Resolución del proceso, se abrirá un plazo de reclamaciones de 3 días naturales.

Noveno. Reglas de funcionamiento de la Bolsa: La bolsa de trabajo se confeccionará en el orden que determinen los resultados obtenidos por los aspirantes, sumando las puntuaciones que hayan obtenido en ambas fases del proceso selectivo. El orden inicial de la misma será el resultante de las puntuaciones obtenidas, de mayor a menor; siendo preferente en caso de empate aquel interesado que acredite mayor tiempo trabajado. En el supuesto de mantenerse el empate, se realizará un sorteo entre los interesados. Los aspirantes incluidos en la lista definitiva serán llamados por el Ayuntamiento por riguroso orden, en razón de las necesidades del servicio. En el supuesto de que el interesado rehusase el llamamiento, pasarán al último lugar de la lista, siendo excluido de la misma si rehusase un segundo llamamiento. Aquellos interesados que hayan sido ya contratados, cuando finalice su relación contractual, pasará al último lugar de la lista, hasta la finalización del plazo de vigencia de la misma. La inclusión en la lista de trabajo definitiva no garantiza la contratación por el Ayuntamiento, así como tampoco supone el reconocimiento de derecho alguno a favor del interesado salvo el de ser llamado por el Ayuntamiento conforme a las necesidades del servicio y de las normas de gestión de la lista.

<u>Décimo</u>. Las presentes bases, una vez aprobadas, pasarán a considerarse convocatoria para la formación de una lista de trabajo para el puesto de Técnico en Salvamento Acuático y Socorrismo. La vigencia de la lista de trabajo no será superior al 31 de diciembre de 2019, cancelándose la misma en esa fecha.



AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES (TOLEDO)

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTAS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LOS YÉBENES

I <u>DATOS I</u>	PERSON	ALES DEL ASPIR	ANTE.		
Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Domicilio	(Calle o Plaza)	Localidad:	J	Código Postal:
Provincia:		Teléfono:	Fecha de Nacim		cimiento:
A. Carlotte A.					
		<u>ICIPAR EN EL PE</u>	ROCESO DE	•	
X SOCORI	RISTAS		·		
III DATEO	N DOC				
III <u>DATUS</u>	Y DUC	<u>UMENTACIÓN AI</u>	<u> PORTADA</u>		
Que teniendo co Ayuntamiento de Lo		nto de la Convocator	ia de Concurs	o-Oposicio	ón realizada por el
•		a el mismo conforme	e a las condicio	ones de las	bases que rigen
dicho Concurso, apo que se incluyen en el	rtando a l	los efectos de valora	ción en el mis		
En Los	Yébenes	s, a de			de 2.019
		FIR	MA:		

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Yébenes (Toledo)